

11139 *ORDEN 430/38243/2001, de 4 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Emilio Pérez Alamán como Jefe de la División Mecanizada «Brunete» número 1.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe de la División Mecanizada «Brunete» número 1 al General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Emilio Pérez Alamán.

Madrid, 4 de junio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

11140 *ORDEN 430/38244/2001, de 4 de junio, por la que se dispone el cese del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Miguel Campins Rahán como agregado de Defensa a la Embajada de España en Estados Unidos.*

El Ministro de Asuntos Exteriores, de conformidad con la propuesta del Ministro de Defensa, dispone el cese del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Miguel Campins Rahán como Agregado de Defensa a la Embajada de España en Estados Unidos.

El cese será con efectividad de 13 de julio de 2001.

Madrid 4 de junio de 2001

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

11141 *ORDEN 430/38245/2001, de 4 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Teodoro de Leste Contreras como Agregado de Defensa a la Embajada de España en los Estados Unidos, con residencia en Washington.*

El Ministro de Asuntos Exteriores, de conformidad con la propuesta del Ministro de Defensa, dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Teodoro de Leste Contreras como Agregado de Defensa a la Embajada de España en Estados Unidos, con residencia en Washington.

Este destino, que tiene efectividad a partir del 14 de julio de 2001, es al Estado Mayor de la Defensa, debiendo incorporarse diez días antes a la Embajada. Cesará en su destino en esa fecha.

Madrid, 4 de junio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

11142 *ORDEN 430/38248/2001, de 5 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire don Ángel Mazo da Pena como Jefe del 45 Grupo de Fuerzas Aéreas y Comandante Militar Aéreo del aeropuerto de Madrid-Barajas.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Jefe del 45 Grupo de Fuerzas Aéreas y Comandante Militar Aéreo del aeropuerto Madrid-Barajas al Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire don Ángel Mazo da Pena del Estado Mayor del Aire.

La toma de posesión será a partir del día 7 de junio de 2001.

Madrid 5 de junio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

UNIVERSIDADES

11143 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Trinidad María García Berbén Profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 9 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y artículos 139 y 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Trinidad María García Berbén Profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Granada, 22 de mayo de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

11144 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Javier Franco Bilbao, en el área de conocimiento de «Enfermería», cuya plaza fue convocada por Resolución de 24 de enero de 2000.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral de 29 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 24 de enero de 2000, de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco a don Javier Franco Bilbao, documento nacional de identidad número 14.917.731, área de conocimiento de «Enfermería», Departamento de Enfermería.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad.

Leioa, 25 de mayo de 2001.—El Rector, P. D. F. (Resolución de 5 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1997), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

11145 RESOLUCIÓN 452/38246/2001, de 4 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38051/2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para el acceso a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, publicado por Resolución 452/38186/2001, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 115, del 14), de la Subsecretaría de Defensa, se publica en el anexo la lista de excluidos definitivos a las pruebas, con indicación de las causas de exclusión.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Director general, Gregorio López de Iraola.

ANEXO

Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
899.186	Hernández Ruiz, José Ángel	D2
9.455.247	Beta Muebake, Rosa María	D2

Causas de exclusión (leyenda):

D2: No completar documentación.

UNIVERSIDADES

11146 RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral (Coordinador de Salud Laboral).

Con el fin de atender a las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad (Real Decreto 1287/1985, de 25 de junio «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y por el artículo 18, en relación con el 3.º, e), de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y una vez finalizados los procedimientos de concurso de traslado y de promoción interna, ha resuelto convocar pruebas selectivas de acceso libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del citado Convenio, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la cobertura de una plaza de Coordinador de Salud Laboral (grupo I) en el Departamento de Recursos Humanos.

1.2 La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y demás normativa concordante.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 Las pruebas de la fase de oposición comenzarán a partir del mes de junio, determinándose en la Resolución que se indica en la base cuarta, el lugar de celebración y fecha de comienzo de la mencionada prueba.

1.5 El seleccionado para cubrir la plaza vacante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años de edad.

2.1.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4 No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.

2.1.5 Estar en posesión del título universitario de segundo ciclo u oficialmente equivalente.

2.1.6 Estar en posesión del certificado que acredite la formación para el desempeño de funciones de nivel superior según consta en el anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997, de 17 enero («Boletín Oficial del Estado» número 27, del 31), y el artículo 7.1, c), del Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales para la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 170, del 17), correspondiente a la especialidad de Seguridad en el Trabajo o Higiene Industrial.

2.2 Los requisitos enumerados deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.